



Universidad Nacional

EXP-UNC: 7574/2009.- de

Córdoba

República Argentina

CÓRDOBA, 12 JUN 2009

VISTO lo manifestado y solicitado a fojas 2 por la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano; teniendo en cuenta lo informado a fojas 4 por la Dirección General de Personal de la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional, por la Subsecretaría de Grado de la Secretaría de Asuntos Académicos a fojas 6 y lo dispuesto por el Art. 13, Ap. II, Inc. e); Cap. IV del Dcto. 3413/79,

LA Rectora de la Universidad Nacional de Córdoba

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º .- Conceder licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía en la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano, a la Profesora Verónica SEGUI (legajo 31882), en el dictado de 4 (cuatro) horas cátedra de Formación en Lengua Materna y Literatura, a partir de la fecha y hasta el 28 de febrero de 2010, justificándole de igual forma las inasistencias incurridas desde el 23 de marzo de 2009 hasta el día de ayer, todo con cargo al Art. 13, Ap. II, Inc. e), Cap. IV del Dcto. 3413/79.-

ARTÍCULO 2º .- La Profesora Verónica SEGUI deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el artículo 56 de la Ordenanza H.C.S. n° 12/85 (T.O. 1990).-

ARTÍCULO 3º .- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Escuela de origen y a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional - Dirección General de Personal.-

gc

Mgter. JHON BORETTO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Dra. SILVIA CAROLINA SCOTTO
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°:

1048